



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas CECH, alumno Facundo AGUIRRE IBARRA (DNI N° 36.414.562), referente a la solicitud de Aval Académico para el **“III Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”**; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Encuentro se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

Que el Encuentro de referencia tiene como objetivos, según consta en nota adjunta: consolidar el Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho como un Espacio de intercambio de experiencias y de producción de conocimiento colectivo en el campo del Derecho; contribuir en el fortalecimiento de los lazos de la comunidad universitaria, así como también proyectar estrategias para propiciar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes en la carrera; debatir reflexionar y proponer ideas acerca de la metodología de enseñanza, los contenidos de la carrera y el rol del graduado de Derecho; proponer una instancia de formación en el debate y pensamiento crítico para los participantes del Encuentro, sobre la formación en Derecho con un fuerte compromiso con la realidad nacional.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, al “III Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”, el que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo de 2014, en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 118/2014